



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 07 OCT. 2016

DECRETO N° 3568

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 04 de Octubre de 2016, del Departamento de Contabilidad; el Decreto Alcaldicio N° 3256, de fecha 12 de Septiembre de 2016; el Convenio de Ejecución de Proyecto Subvención, suscrito con fecha 24 de Agosto de 2016, entre la I. Municipalidad de La Serena y el Club de Crónicos Guallis; el Decreto Alcaldicio N° 2993, de fecha 23 de Agosto de 2016, mediante el cual se otorgó subvención a varias organizaciones, entre ellas al Club de Crónicos Guallis; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 16 de Agosto de 2016, por medio del cual se acordó aprobar una subvención de \$ 800.000.- al Club de Crónicos Guallis; el Certificado de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y certificado de vigencia, de fecha 10 de Agosto de 2016; carta solicitud del Club de Crónicos Guallis; la Ficha de Subvenciones; el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 04 de Octubre de 2016, don Carlos Picón Rojas, del Departamento de Contabilidad, solicitó la modificación del Rut de la Organización **Centro de Crónicos Guallis**, que se ha señalado en el Decreto Alcaldicio N° 3.256, de fecha 12 de Septiembre de 2016, que aprobó el Convenio de Ejecución de Proyecto Subvención, suscrito con fecha 24 de Agosto de 2016, entre la I. Municipalidad de La Serena y el Centro de Crónicos Guallis, para la realización de un viaje al sur de Chile, sólo en el siguiente sentido:

DECRETO:

MODIFÍQUESE el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 3.256, de fecha 12 de Septiembre de 2016, que aprobó el Convenio de Ejecución de Proyecto Subvención, de fecha 24 de Agosto de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de La Serena y el **CENTRO DE CRÓNICOS GUALLIS**, para la realización de un viaje al Sur de Chile, en el siguiente sentido:

Donde dice "65.066.036-9".

Debe decir "65.006.036-9".

DÉJESE ESTABLECIDO que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 3.256, de fecha 12 de Septiembre de 2016, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



ÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesado
 - Administrador Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento de Contabilidad
 - Departamento de Comunicaciones
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
 - Eventos
- LMV/CSA/MPVV/acc